



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 121-2023-GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay, 09 AGO. 2023

VISTO:

El informe N° 065-2023-GRAP/07.01/OF.RR.HHyE-ACP de fecha 07 de julio del 2023 del Responsable de Control de Personal del Gobierno Regional de Apurímac, quien eleva cronograma de acciones de personal inherente a visitas inopinadas, y demás documentos que forman parte del presente acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que en marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de forma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas Nacionales, Regionales y Locales de desarrollo";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 404-2007-GR-APURIMAC/PR de fecha 23 de agosto del 2007, se aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y permanencia de Personal del Gobierno Regional de Apurímac, que consta de IV Títulos, 111 artículos, seis disposiciones Complementarias, seis Disposiciones Transitorias y Finales, que en dieciséis folios útiles forma parte integrante de la presente resolución, suspendiéndose la vigencia y efectos del Reglamento aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2004-GR.APURIMAC/PR;

Que, el Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia de Personal del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 404-2007-GR-APURIMAC/PR, hace referencia que las disposiciones contenidas en el presente Reglamento serán de cumplimiento obligatorio de todos los servidores que prestan servicios bajo el Régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del Decreto Legislativo N° 276, así como el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la contratación administrativa de servicios del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Informe N° 065-2023-GRAP/07.01/OF.RR.HHyE-ACP de fecha 07 de julio del 2023 el Responsable de Control de Personal eleva cronograma de acciones de personal inherentes a visitas inopinadas 2023, señalando que dentro de sus funciones es cumplir y hacer cumplir las normas internas conforme el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal;

Que, al amparo del artículo 110° del Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Apurímac, que prescribe: "EL Sub Director de Recursos Humanos o quien haga sus veces o el profesional que este determine, tiene la potestad de efectuar, las visitas sorpresivas y verificar la asistencia y permanencia del personal en sus puestos de trabajo, así como las labores que realizan los servidores dentro del horario normal y adicional de trabajo";





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON



121

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2023-GR.APURIMAC.GR y Resolución Gerencial General Regional N° 210-2023-GR. APURIMAC/GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cronograma de acciones de personal y visitas inopinadas, periodo 2023, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Área de Control de personal del Gobierno Regional de Apurímac, el cumplimiento del cronograma de acciones de personal y visitas inopinadas, periodo 2023.

ARTÍCULO TERCERO. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a las instancias administrativas correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac y notificar al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CPC. LISSETH MEZA TORREBLANCA
JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



CRONOGRAMA DE ACCIONES DE PERSONAL Y VISITAS INOPINADAS PERIODO 2023


Nº Ord	Nombre de la Dependencia	Dirección	Tipo de Acción	Actividad	Presupuesto estimado	
					Detalle	Costo por día S/.
1	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.	Jr. Arequipa	Acción de Personal	Impartir el Reglamento de Control de Asistencia, Decreto Legislativo 276, Dec. Leg. 1057, verificación de asistencia de personal, kardex, papeletas de salida y licencias.	Movilidad local, Refrigerio	15.00
2	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.	Av. Arenas	Acción de Personal	Impartir el Reglamento de Control de Asistencia, Decreto Legislativo 276, Dec. Leg. 1057, verificación de asistencia de personal, kardex, papeletas de salida y licencias.	Movilidad local, Refrigerio	15.00
3	Dirección Regional de Energía y Minas	Jr. Puno Nº 63 4to Piso	Acción de Personal	Impartir el Reglamento de Control de Asistencia, Decreto Legislativo 276, Dec. Leg. 1057, verificación de asistencia de personal, kardex, papeletas de salida y licencias.	Movilidad local, Refrigerio	15.00
4	Dirección Regional Sectorial de Vivienda y Construcción	Jr. Lima 637, Abancay	Acción de Personal	Impartir el Reglamento de Control de Asistencia, Decreto Legislativo 276, Dec. Leg. 1057, verificación de asistencia de personal, kardex, papeletas de salida y licencias.	Movilidad local, Refrigerio	15.00
5	Dirección Regional Sectorial de Produce	Urb. Micaela Bastidas E 5- al costado de Terminal terrestre	Acción de Personal	Impartir el Reglamento de Control de Asistencia, Decreto Legislativo 276, Dec. Leg. 1057, verificación de asistencia de personal, kardex, papeletas de salida y licencias.	Movilidad local, Refrigerio	15.00
6	Oficina Regional de Archivo Central y Archivo Regional	Estadio de Condebamba	Acción de Personal	Impartir el Reglamento de Control de Asistencia, Decreto Legislativo 276, Dec. Leg. 1057.	Movilidad local, Refrigerio	15.00
7	Aldea Infantil Virgen del Rosario - Abancay	Av. Pachacutec N° 300 Abancay	Acción de Personal	Impartir el Reglamento de Control de Asistencia, Decreto Legislativo 276, Dec. Leg. 1057.	Movilidad local, Refrigerio	15.00
8	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil	San Antonio	Acción de Personal	Impartir el Reglamento de Control de Asistencia, Decreto Legislativo 276, Dec. Leg. 1057.	Movilidad local, Refrigerio	15.00
9	Sub Gerencia de Equipo Mecánico	Plaza de Armas - Tamburco	Acción de Personal	Impartir el Reglamento de Control de Asistencia, Decreto Legislativo 276, Dec. Leg. 1057.	Movilidad local, Refrigerio	15.00
10	Gerencia Sub Regional de Aymaraes y Proyectos.	Jr. Arequipa Nº 440	Acción de Personal	Impartir el Reglamento de Control de Asistencia, Decreto Legislativo 276, Dec. Leg. 1057, verificación de asistencia de personal Técnico, Administrativo, personal obrero.	Asig. De Viáticos, Movilidad para el traslado de personal	140.00
11	Gerencia Sub Regional de Antabamba y Proyectos.	Plaza De Armas Antabamba	Acción de Personal	Impartir el Reglamento de Control de Asistencia, Decreto Legislativo 276, Dec. Leg. 1057, verificación de asistencia de personal Técnico, Administrativo, personal obrero.	Asig. De Viáticos, Movilidad para el traslado de personal	140.00
12	Gerencia Sub Regional de Grau y Proyectos.	Calle Sucre Nº 115, Grau - Apurímac	Acción de Personal	Impartir el Reglamento de Control de Asistencia, Decreto Legislativo 276, Dec. Leg. 1057, verificación de asistencia de personal Técnico, Administrativo, personal obrero.	Asig. De Viáticos, Movilidad para el traslado de personal	140.00
13	Gerencia Sub Regional de Cotabambas y Proyectos.	Calle Ricardo Palma S/N.	Acción de Personal	Impartir el Reglamento de Control de Asistencia, Decreto Legislativo 276, Dec. Leg. 1057, verificación de asistencia de personal Técnico, Administrativo, personal obrero.	Asig. De Viáticos, Movilidad para el traslado de personal	140.00

JUSTIFICACION: Las visitas inopinadas durante el presente ejercicio presupuestal 2023, comprende a los proyectos que se encuentran en ejecución dentro del ámbito regional, (Visita a obras, residentes de obras, supervisores, coordinadores, personal administrativo y personal obrero en planilla).



Nº Ord	Nombres de los integrantes en las Visitas Inopinadas	Cargo	Participación en las visitas
1	CPC. Lisseth Meza Torreblanca	Jefa de Oficina de RR.HH.	Eventual
2	Lic. Jesús Fredy Sotomayor Camacho	Técnico Administrativo	Permanente
3	Julián Córdova Cervantes	Resp. De Control de Personal	Permanente
4	CPC. Raúl Sierra Cervantes	Profesional de Planta	Permanente

Abancay, 07 de julio de 2023.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

Julián Córdova Cervantes
RESPONSABLE DE CONTROL DE PERSONAL